

4

***5a REUNION DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCION  
SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,  
PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL  
Y SOBRE SU DESTRUCCION***

***(CONVENCION DE OTAWA)***

***15-19 DE SEPTIEMBRE 2003***

***INTERVENCION DE LA SEÑORA EMBAJADORA DE LA REPUBLICA DE  
PANAMA, EN EL REINO DE TAILANDIA, S.E. DRA. XIOMARA DE  
ARROCHA***

***BANGKOK, TAILANDIA, 17/09/003***

---

**5a REUNION DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCION  
SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO,  
ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE  
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION  
Bangkok, Tailandia, 17/ 09/2003**

**Señor Presidente  
Distinguidos Delegados  
Señoras y señores Representantes de Organismos Internacionales  
Amigos de las Organizaciones No Gubernamentales,  
Señores todos**

**Señor Presidente**

**En nombre del gobierno de la República de Panamá, el cual represento en calidad de Embajadora, en este país, Tailandia, y debidamente acreditada, para representarlo en esta sesión, deseo expresarle mis sinceras felicitaciones por tan merecida elección para presidir esta Reunión; felicitaciones que hacemos extensiva a los miembros de la mesa.**

**En nombre de mi país expresamos, también nuestro reconocimiento y felicitaciones al Embajador Jean Lint, por la gestión realizada como Presidente de la Cuarta Reunión de Estados Parte, en el cual se lograron importantes iniciativas encaminadas al cumplimiento de la misión en el marco de la Convención de Otawa.**

**Señor Presidente**

**Agradezco profundamente, la oportunidad que se me brinda para hacer una breve intervención en esta importante reunion.**

**Panamá es signatario de la Convención de Otawa desde el 4 de diciembre de 1997, instrumento que fue ratificado el 7 de octubre de 1998 y cuenta con una legislación que le permite aplicar sanciones penales contra personas que contravengan lo estipulado en la convención sobre la prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.**

Como país signatario de la Convención, hacemos del conocimiento que la República de Panamá se encuentra al día en su obligación de presentación de informes relativos a la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción, conforme a los artículos 7 y 9 de la Convención.

El 7 de mayo del año en curso, presentamos un informe de actualización en el que reiteramos una vez más, que Panamá no posee minas en arsenales, no las fabrica ni las ha fabricado jamás en territorio bajo su jurisdicción, ni tiene conocimiento de la existencia de que en su territorio se encuentren instaladas este tipo de artefactos bélicos, no obstante, se ha declarado la existencia de zonas afectadas por artefactos explosivos sin detonar dejadas por la ocupación foránea.

Señor Presidente

Panamá, ha respaldado y seguirá respaldando todas aquellas acciones encaminadas a darle estricto cumplimiento a lo establecido en la Convención de Ottawa a fin de que en el menor tiempo posible logremos erradicar para siempre de nuestro hemisferio, el flagelo que representan las minas antipersonal para la humanidad.

Siendo que mi país tiene la fortuna de estar libre de estos mortíferos artefactos que son instalados indistintamente por fuerzas regulares e irregulares, Panamá desea dejar constancia de su apoyo a la moción presentada por el Gobierno de Colombia, en aras de lograr la aplicación universal de la Convención comprometiendo a los actores no estatales de abstenerse de utilizar armas proscrita por el Tratado de Ottawa.

Muchas gracias.